



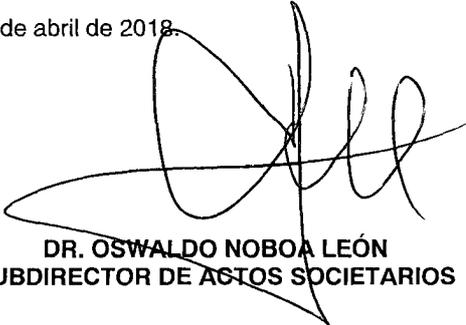
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA PREFABRICADOS DE HORMIGON JAMA HORMIJAMA S.A. POR LA DE CONSTRUCTORA ARGUELLO BUITRON ÁRBUS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **PREFABRICADOS DE HORMIGON JAMA HORMIJAMA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de febrero de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 31 de marzo de 2005.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **PREFABRICADOS DE HORMIGON JAMA HORMIJAMA S.A.** por la de **CONSTRUCTORA ARGUELLO BUITRON ÁRBUS S.A.** y reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de febrero de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003694 de 26 de abril de 2018.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003694 de 26 de abril de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **PREFABRICADOS DE HORMIGON JAMA HORMIJAMA S.A.** por la de **CONSTRUCTORA ARGUELLO BUITRON ÁRBUS S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN (...)- La compañía que se denominará CONSTRUCTORA ARGUELLO BUITRON ÁRBUS S.A. (...)"**

Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de abril de 2018.


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

LEB
Expediente: 153397
Trámite: 15384-0041-18